



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 4, cuota tributaria, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y del apartado número 3 del artículo 5b, gestión, de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de agua potable.

Igualmente, en la misma sesión, se acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de aula infantil municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, estos acuerdos provisionales se elevarán a definitivos sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales y sus modificaciones.

El Real de San Vicente, 3 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

*N.º I.-6120*